DECRETO ALCALDICIO N°

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Dada la imperiosa necesidad que tiene esta Municipalidad de contar con el suministro de materiales de ferretería, electricidad, gasfitería, etc., para enfrentar cualquier imprevisto en terreno, y considerando además los materiales para distintos trabajos que desarrolla la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, dependen fundamentalmente de la contratación de este servicio.

2. Tomando en consideración que la adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Suministro de Ferretería periodo 2025-2027", ID 3824-9-LQ25, fue sancionada a través de Decreto Alcaldicio Nº725 de fecha 22 de abril de 2025, la cual quedo imputada presupuestariamente de la siguiente manera:

Año 2025 un monto de $80.000.000.- IVA Incluido
Año 2026 un monto de $80.000.000.- IVA Incluido
Año 2027 un monto de $15.000.000.- IVA Incluido

3. Dado lo anterior, es que se requiere realizar una modificación de contrato para el Servicio de Suministro de Ferretería periodo 2025-2027, ID 3824-9-LQ25, en el sentido de aumentar presupuesto para el año 2026, puesto que a la fecha se ha gastado casi la totalidad del presupuesto disponible en distintos trabajos de mantención e infraestructura que no se encontraban contempladas al momento de la licitación pública, como por ejemplo: Trabajos de pintura general en distintas oficinas municipales; Obras de reparación y habilitación en diversas sedes sociales de la comuna; Remodelación del segundo piso de las dependencias de DIMAO; Intervenciones y reparaciones en las distintas áreas verdes de la comuna, entre otras.

4. El contrato de Servicio de Suministro de Ferretería periodo 2025-2027, suscrito con fecha 15 de mayo del 2025, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la empresa Comercializadora Hermanos Larenas Limitada RUT 76.369.264-3, el cual fue sancionado a través de Decreto Alcaldicio N°913 de fecha 15 de mayo del 2025.

5. El memorándum N°420 de fecha 11 de septiembre del 2026, con V°B° del Señor Alcalde para la ampliación del contrato "Servicio de suministro de Ferretería periodo 2025-2027", ID 3824-9-LQ25, **por un monto de $26.250.000.-**, hasta el 31 de diciembre del año en curso**.**

6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1292/2026 del Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Padre Hurtado.

EAHS(S) JCRK RACA IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/JSNJU0-759

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

7. Lo dispuesto en la Cláusula Sexta "Modificaciones al contrato", del contrato suscrito con fecha 12 de mayo de 2025, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la empresa Comercializadora Hermanos Larenas Limitada RUT 76.369.264-3, que señala textualmente:
Modificaciones del Contrato

El Contrato que se derive de esta licitación podrá aumentarse o disminuirse hasta por el 30% del valor total contratado, según lo solicite el Mandante, debiendo actualizarse la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma directamente proporcional a la modificación realizada, en caso de aumento, y en caso de disminución el adjudicatario podrá disminuirla en la misma proporción.

8. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

9. La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de la Comuna de Padre Hurtado de fecha 03 de diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

1) APRUEBASE la modificación de contrato para Servicio de Suministro de Ferretería periodo 2025-2027, ID 3824-9-LQ25, suscrito con fecha 12 de mayo del 2025 y sancionado con Decreto Alcaldicio N°913 de fecha 15 de mayo del 2025, en el sentido de incorporar un **15%** de recursos para el año 2026, a través de la cuenta presupuestaria 22.04.010.001 monto equivalente a $26.250.000.- a fin de dar continuidad a los trabajos operativos requeridos por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

2) REDÁCTESE el respectivo Anexo de Contrato por la Dirección Jurídica en un plazo de 10 días hábiles.

3) DESÍGNESE a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato como Unidad Técnica e Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) para las labores de fiel cumplimiento del contrato, a un funcionario que la misma Dirección designe.

4) ESTABLEZCASE que la Empresa Comercializadora Hermanos Larenas Limitada RUT 76.369.264-3, deberá presentar previo a firmar el Anexo de Contrato, un documento pagadero a la vista, a primer requerimiento e irrevocable, como por ejemplo póliza de seguro, boleta de garantía, certificado de fianza a la vista o vale vista, en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Padre Hurtado, como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de la presente ampliación de plazo, conforme lo estipulado en el punto décimo primero del contrato vigente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/JSNJU0-759

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

5) **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

6) **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria N°22.04.010.001

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.

Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 06-10-2026 11:50 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 06-10-2026 12:37 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

EAHS(S) JCRK RACA IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/JSNJU0-759